

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 30/25 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

El cumplimiento de funciones Institucionales y administrativas en representación del Organismo, lavado exterior y el traslado de Presidencia realizado en el vehiculo oficial (IJH097) Puerto Madryn/Trelew (aeropuerto), en el marco de la asistencia al Foro Federal de Consejos y Tribunales de Enjuiciamiento en las ciudades de Parana y Santa Fe (Res Adm n° 23/25CM).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, la Primer Subrogante de Presidencia (art 10° ROF) del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

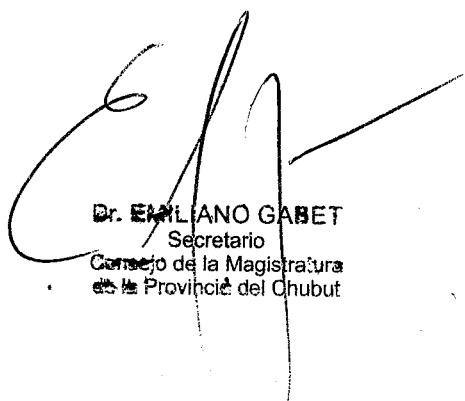
RESUELVE:

1°) Autorizar el reconocimiento y su reintegro por los gastos de movilidad erogados por traslado de Presidencia Puerto Madryn/ Trelew en el vehiculo oficial (IJH097), al Secretario de Camara Dr. Norberto H Paez CUIL 23-22148349-9 (tickets 00026-00048766/00010-00041209/00010-00041202), en cumplimiento de Funciones Institucionales para el Organismo (art 39° Ley V 70).

2°) Autorizar el pago y su acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU, 0830004131003903670015, según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 14 de mayo de 2025



Dr. EMLIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut



Cra. Paula CARDOZO
Primer Subrogante de Presidencia
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut